



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Jueves, 14 de septiembre de 1995. — Número 184

Página 4.189

CC.AA. CANTABRIA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
SANTANDER
D.P. 39003
NUM. SUS. 00163
CANTABRIA

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.— Resoluciones de fecha 24 de agosto, por las que se hacen efectivas autorizaciones de gestores de residuos tóxicos y peligrosos 4.190
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expediente para la construcción de vivienda unifamiliar en Liaño (Villaescusa) 4.190

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1. Disposiciones generales

Ministerio de Defensa.— Orden 110/1995, de 26 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1996, y corrección de errores de la misma 4.190

2. Otras disposiciones

Instituto Nacional de Estadística.— Ley Orgánica 5/1995, del Tribunal del Jurado. Sorteo de los candidatos a jurados 4.192

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Expedientes de notificación de providencias de apremio a deudores con paradero desconocido 4.192

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Comillas.— Nombramiento de tenientes de alcalde 4.199

Villacarriedo.— Aprobación de la lista de admitidos y excluidos, fecha de comienzo del primer ejercicio y composición del tribunal calificador para una plaza de administrativo de Administración General 4.199

2. Subastas y concursos

Torrelavega.— Resoluciones por las que se anuncian procedimientos abiertos y forma de concurso, con carácter de urgencia, de la contratación del Servicio de Enseñanza Deportiva en las Escuelas Deportivas Municipales; reparación de vías públicas y caminos, y del Servicio de Enseñanza en la Escuela Municipal de Folklore 4.200

Selaya.— Anuncio de licitación, obras de acondicionamiento de cementerio y construcción de cincuenta y dos nichos en el cementerio municipal 4.200

Valdáliga.— Subasta de tramitación urgente para la adjudicación de las obras de reparación de daños causados por las inundaciones de septiembre de 1994 4.202

Laredo.— Aprobación de proyecto y subasta para la contratación de las obras de saneamiento de los barrios de La Pesquera, El Pelegrín y La Ría 4.202

Villacarriedo.— Aprobación del proyecto y subasta de las obras originadas con motivo de las inundaciones de 1994 4.203

Corvera de Toranzo.— Subasta de tramitación urgente para la adjudicación de las obras de reparación de daños causados por las inundaciones de septiembre de 1994 4.204

3. Economía y presupuestos

Valdáliga.— Anuncio de notificación a deudores con domicilio desconocido 4.205

Luenta, Solórzano, San Roque de Riomiera, Miera y Mancomunidad Oriental de Trasmiera.— Aprobación definitiva de los presupuestos generales, así como plantillas de personal para 1995 4.205

4. Otros anuncios

Noja, Escalante, Cabezón de Liébana y San Vicente de la Barquera.— Licencias de apertura de hospedaje, de obra, casa de labranza y de explotación de arenas silíceas 4.207

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 603/92 4.207

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.— Expediente número 326/93 4.208

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo.— Expediente número 112/95 4.209

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.— Expedientes números 225/94 y 170/87 4.209

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 1.571/93, 539/94, 26/91, 114/95, 227/95, 1.651/93 y 845/94 4.210

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 87/95 y 1.331/94 4.212

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

—Resolución de fecha 24 de agosto, por la que se hace efectiva la autorización de gestor de residuos tóxicos y peligrosos, concedida a la empresa SADISA, para la actividad de recogida y transporte de residuos hospitalarios y similares de Cantabria, otorgándole el número de gestor RTRH/CN/1/95.

—Resolución de fecha 24 de agosto, por la que se hace efectiva la autorización de gestor de residuos tóxicos y peligrosos, concedida a la U. T. E. Ascan-Sadisa-Santander Ciudad Limpia, para la actividad de recogida y transporte de residuos hospitalarios y similares en el término municipal de Santander, otorgándole el número de gestor RTRH/SAN/2/95.

Santander, 31 de agosto de 1995.—El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Luis Gil Díaz.

95/119980

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

—Se pone en conocimiento de don Jesús María García Muñoz, con DNI número 14.888.485, y domiciliado en calle Carlos Haya, número 13, 6.º A, de Santander, que en el expediente sancionador número 3/95, que se le ha incoado por quema de productos contaminantes, se ha dictado resolución sancionadora con la imposición de la sanción pecuniaria de cien mil (100.000) pesetas.

Contra dicha resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación. Dicho recurso agotará la vía administrativa.

Y para que sirva de notificación al interesado, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente notificación, en Santander a 6 de septiembre de 1995.

95/121140

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ignacio Díez Andrés, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liaño (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Re-

gional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 20 de julio de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

95/104278

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1. Disposiciones generales

MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio Militar

ORDEN 110/1995, de 26 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1996.

El sistema de asignación de destinos establecido en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, atiende las necesidades del planeamiento de la defensa militar y tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo anual respecto al momento, localización geográfica, Ejército y área de actividad que deseen. Las preferencias manifestadas deben ser atendidas de acuerdo con las previsiones de la Ley, en la medida que lo permitan las necesidades del reclutamiento, mediante procedimientos que aseguren la igualdad de oportunidades. Los componentes del reemplazo tienen también la posibilidad de solicitar la prestación del servicio militar en plazas específicas de una oferta que, a tal efecto, debe realizar anualmente el Ministerio de Defensa.

En consecuencia, se hace preciso definir los términos en los que los componentes del reemplazo 1996 podrán manifestar dichas preferencias, determinar la oferta de plazas, aprobar las normas para la asignación de los destinos y establecer el calendario de incorporación del citado reemplazo.

En su virtud, dispongo:

Primero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, los españoles clasificados aptos para el servicio militar que deban incorporarse a las Fuerzas Armadas con el reemplazo de 1996, podrán:

1.º Manifestar sus preferencias sobre:

Localización geográfica, indicando por el orden que deseen hasta cuatro demarcaciones territoriales de cualquiera de los tres Ejércitos.

Mes de incorporación, indicando por el orden que deseen hasta diez opciones diferentes entre los meses de enero y noviembre.

Área de actividad, señalando por el orden que deseen tres áreas distintas entre las seis que se ofrecen. La realización del servicio militar en un área de actividad determinada dará lugar a la obtención por los interesados de una certificación que acredite la formación recibida y las actividades desarrolladas y, en su caso, la cualificación profesional y especialidades o aptitudes adquiridas, si procede, de acuerdo con el sistema de homologación o convalidación establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.º Indicar el orden en que desean se atiendan sus preferencias sobre localización geográfica y mes de incorporación.

3.º Solicitar hasta diez plazas diferentes entre las 60.216 de la oferta de plazas para 1996, cuyo catálogo

figura en el anexo I a la presente Orden. De dichas plazas, 42.532 corresponden al Ejército de Tierra, 6.514 a la Armada y 11.170 al Ejército del Aire.

Segundo.—1. Las preferencias y la solicitud de plazas se presentarán en el impreso oficial «Ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas», que figura en el anexo II a la presente Orden.

2. A cada uno de los componentes del reemplazo de 1996 se les remitirá una ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas, acompañada de un folleto que contendrá las instrucciones necesarias para cumplimentarla y el catálogo de la oferta de plazas para 1996.

3. Las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas que se presenten fuera de plazo, incorrectamente cumplimentadas o no estén acompañadas de la documentación acreditativa, en cada caso, no serán tenidas en cuenta. Asimismo, se invalidarán las fichas que no estén acompañadas de la fotocopia del documento nacional de identidad, sin firmar, remitidas en blanco o con anotaciones.

Tercero.—Las incorporaciones al servicio militar en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire se efectuarán durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En la Armada, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

La fecha concreta de cada incorporación será fijada por el Director general del Servicio Militar, a propuesta del Mando o Jefatura de Personal de cada Ejército.

Cuarto.—La asignación de destinos al personal de reemplazo de 1996 se regirá por las normas que se publican como anexo III a esta Orden y se llevará a cabo con arreglo al siguiente calendario:

Martes, 5 de septiembre: Remisión a los componentes del reemplazo de 1996, de la documentación precisa para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual.

Lunes, 18 de septiembre: Comienzo de la grabación de los datos contenidos en las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. Finalizada la grabación de los datos de cada ficha, se imprimirá una comunicación que se enviará por correo ordinario al domicilio de cada uno de los interesados y en la que quedarán reflejados los datos grabados, para que puedan compararse con la ficha remitida y comprobar que se han introducido correctamente en el ordenador o, en su caso, corregir posibles errores materiales de grabación.

Jueves, 21 de septiembre: A partir de esta fecha, quienes no hubiesen recibido la documentación para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual, podrán retirarla en el centro de reclutamiento correspondiente a su lugar de residencia.

Miércoles, 11 de octubre: Termina el plazo de recepción de fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. No entrará en el sistema informático ninguna ficha que llegue al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Jueves, 2 de noviembre: Termina el plazo de recepción de peticiones para la corrección de errores materiales de grabación. No serán tenidas en cuenta las peticiones que lleguen al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Viernes, 10 de noviembre: El Interventor general de la Defensa, actuando como Notario y auxiliado por los asesores técnicos que considere necesario, una vez comprobada la inclusión en el fichero de datos de todos los componentes del reemplazo de 1996, y la grabación de la manifestación de preferencias y solicitud de plazas recibidas, así como la naturaleza y funcionamiento de los programas informáticos diseñados para la asignación de destinos, cerrará el fichero de datos que quedará bloqueado, mediante clave de su exclusivo conocimiento, hasta el comienzo del proceso de asignación de destinos.

Jueves, 16 de noviembre: Comienza y finaliza el proceso informático de asignación de destinos. Se comunica a los interesados el Ejército, demarcación territorial y mes de incorporación o, en su caso, de la plaza asignada para realizar el servicio militar: Exposición en los centros de reclutamiento de las listas de destinos del personal del reemplazo de 1996.

Quinto.—Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán oficialmente a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al servicio militar.

Sexto.—Los Jefes de los centros de reclutamiento solicitarán a los Gobernadores civiles que, para conocimiento público, se inserte esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva.

Séptimo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 1995.

SUAREZ PERTIERRA

(Del BOE número 190, 10-8-1995.)

NOTA: El desarrollo de esta Orden se publica en un apéndice a este «Boletín Oficial de Defensa», compuesto de tres fascículos.

95/117411

MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio Militar

CORRECCION de errores de la Orden 110/1995, de 26 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1996.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 10 de agosto de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 24872, fascículo segundo, en el apartado 3 de las normas adicionales, donde dice: «3. Las solicitudes de cambio de demarcación y de mes de incorporación, realizadas al amparo de lo dispuesto en los apartados 6.1 y 6.2 anteriores, serán formuladas en los impresos aprobados al efecto, que estarán disponibles en los centros de reclutamiento desde donde se remitirán a la Dirección General del Servicio Militar para su posterior resolución por el Secretario de Estado de Administración Militar»; debe decir: «3. Las solicitudes de cambio de demarcación y de mes de incorporación, realizadas al amparo de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 anteriores, serán formuladas en los impresos aprobados al efecto, que estarán disponibles en los centros de reclutamiento desde donde se remitirán a la Dirección General del Servicio Militar para su posterior resolución por el Secretario de Estado de Administración Militar».

(Del BOE número 202, de 24-8-1995.)

95/119780

2. Otras disposiciones

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral***Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado
Sorteo de los candidatos a jurados*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado y del Real Decreto 1.398/1995, de 4 de agosto de 1995, el acto del sorteo para la selección de candidatos a jurados tendrá lugar a las doce horas del día 25 de septiembre de 1995 en la sala de vistas de la Sección Primera de la Audiencia Provincial, lo que se comunica para general conocimiento.

Santander, 4 de septiembre de 1995.—El delegado provincial de la Oficina del Censo Electoral (sin firma).

95/119785

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria***Reclamación por cobro indebido a deudor
con paradero desconocido*

En el expediente de prestación familiar por hijo a cargo a nombre de doña Alberta Margallo Toral, con documento nacional de identidad 13.892.512 y con último domicilio conocido en Santander, calle Gutiérrez Solana, 20-10.º B, se ha llevado a cabo una revisión del expediente, observando que ha cobrado de más la cantidad de 128.880 pesetas correspondiente al período 1 de enero de 1993 a 31 de diciembre de 1994. Esta cantidad se desglosa en 20.880 pesetas correspondientes al período 1 de enero de 1993 a 31 de diciembre de 1993, por superar el límite mínimo y no exceder del límite máximo de ingresos permitido para 1993, y la cantidad de 108.000 pesetas por el período 1 de enero de 1994 a 31 de diciembre de 1994, por no haber documentado los ingresos en 1994, en aplicación del artículo 2 del Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 21), por el que se desarrolla la Ley 26/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 22).

Esta Dirección Provincial, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), ha resuelto reclamarle el mencionado importe, que deberá ser ingresado en el «Banco Herrero», oficina principal de esta ciudad, en la cuenta 2610-3, abierta a nombre de la Tesorería Territorial, cuenta de ingresos del INSS.

En otro caso, le será de aplicación el artículo 95 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 25), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, siéndole reclamada esta deuda a través de la Tesorería Territorial.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo). El escrito de interposición deberá presentarse por duplicado y en él se expondrán las razones de hecho o disposiciones legales en que se fundamenta su reclamación. De no recaer Resolución expresa en el plazo de cuarenta y cinco días, se entenderá denegada por silencio administrativo, pudiendo formularse demanda ante el Juzgado de lo Social dentro de los treinta días siguientes a la finalización de dicho plazo.

Y para que sirva de notificación al deudor reflejado en el anterior acuerdo, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente reclamación, en Santander a 17 de agosto de 1995.—El director provincial, P. D., el secretario provincial, Cecilio González Casuso.

95/116185

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria***Edicto para notificación de providencia de apremio
a deudores con domicilio desconocido*

DA MA del Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, URE 39/01. SANTANDER.

HACE SABER: Que se hace publica la siguiente relación adjunta de deudores a la Seguridad Social, por los débitos que se indican.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dicto por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fechas de mayo de 1.990, mayo, junio y diciembre de 1.992, julio de 1.993, julio, agosto y diciembre de 1.994, enero y febrero de 1.995 la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento".

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 103, del Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social podrán interponerse los siguientes:

RECURSOS: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante el Director de la Administración de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. Nº 285 de 27-11-92) y la disposición Adicional Decimonovena de la O.M. de 18 de Enero de 1.995 (B.O.E. Nº 18 de 21-01-95), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994 de 30 de Diciembre (B.O.E. Nº 313 de 31-12-94).

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, c/Isabel II, 30-1ª dcha.

Una vez transcurridos OCHO DIAS, desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria sin que comparezcan los interesados, estos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en expediente por la recaudadora ejecutiva.

En Santander a 1 de Septiembre de 1.995

LA RECAUDADORA EJECUTIVA
Carmen Blasco
FDO. MA CARMEN BLASCO MARTINEZ

95/119024

RELACION DE DEUDORES QUE SE CITA.

| Régimen: | Nº C.C.C.: | Expte: | Sujeto responsable: | Localidad: | Periodo: | Principal: | Recargo: | Total: |
|-----------|------------------|----------|---------------------------|-------------------|-------------|------------|----------|---------|
| AUTONOMOS | 39/00.709.548/76 | 92/24170 | ALONSO ESTALAYO LUIS ANG | SAN PEDRO ROMERAL | 0188-1288 | 133200 | 26640 | 159840 |
| R.GENERAL | 39/00.037.938/94 | 94/29777 | CLIMANAVE S.A. | SANTANDER | 0894 | 262616 | 52523 | 315139 |
| R.GENERAL | 39/00.037.938/94 | 94/29776 | CLIMANAVE S.A. | SANTANDER | 0794 | 262048 | 52409 | 314457 |
| R.GENERAL | 39/01.006.321/00 | 94/18300 | CONSTRUCC.GARFUENTE S.C. | CAMARGO | 0594 | 551644 | 193075 | 74471 |
| R.GENERAL | 39/01.006.321/00 | 94/18301 | CONSTRUCC.GARFUENTE S.C. | CAMARGO | 0694 | 419097 | 83819 | 502916 |
| AUTONOMOS | 39/00.718.076/68 | 94/33670 | CUENDE LANDA CARMEN | BOO PIELAGOS | 0193 A 1293 | 289476 | 57895 | 347371 |
| R.DIVERSO | 00/11.889.391/02 | 92/9515 | EUFAMIA MATELLAN PEREZ | SANTANDER | 0186-0686 | 49382 | 9876 | 59258 |
| R.GENERAL | 39/01.002.648/13 | 94/11311 | EXPLLOT.HOTELERAS NORTE | ASTILLERO | 0993 | 143272 | 28654 | 171926 |
| R.GENERAL | 39/01.002.648/13 | 94/11313 | EXPLLOT.HOTELERAS NORTE | ASTILLERO | 1193 | 31863 | 6372 | 38235 |
| R.GENERAL | 39/01.002.648/13 | 94/11312 | EXPLLOT.HOTELERAS NORTE | ASTILLERO | 1093 | 46975 | 9395 | 56370 |
| AGRARIO A | 39/00.410.366/13 | 90/3178 | GARCIA RODRIGUEZ F.VICENT | GAJANO | 0184-0784 | 22694 | 4538 | 27232 |
| R.DIVERSO | 00/13.710.788/28 | 94/13800 | ISIDORO PALOMERA LAGO | BOO GUARNIZO | 0987-1289 | 4511855 | 902371 | 5414226 |
| AUTONOMOS | 39/00.715.373/81 | 93/16357 | RUIZ CABELLO JOSE MANUEL | MALIANO | 0691 | 19139 | 3827 | 22966 |
| AUTONOMOS | 39/00.715.373/81 | 93/16357 | RUIZ CABELLO JOSE MANUEL | MALIANO | 0189-0689 | 95388 | 19077 | 114465 |
| AUTONOMOS | 39/00.715.373/81 | 92/6496 | RUIZ CABELLO JOSE MANUEL | MALIANO | 0488 | 1480 | 296 | 1776 |

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción en materia de Seguridad Social, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales confirmando las propuestas de sanción que en su día hiciera la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en aplicación de la Ley 8/1988 de 7 de abril (B.O.E. 15-04-88). Contra estas resoluciones cabe interponer recurso ordinario, por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

| INTERESADO | DOMICILIO | EXPTE | IMPORTE |
|--|-----------|----------|---------|
| AGROMECANICA MONTAÑESA-EL MESON-HAZAS CESTO | | S-578-95 | 50.100 |
| CUBIC EXPORT SL-JOQUIN HOYOS,8-TORRELAVEGA | | S-577-95 | 50.100 |
| GÓMEZ VIRAS,MIGUEL A.-SANTA ANA,3-MALIANO | | S-443-95 | 50.100 |
| GOMEZ VIRAS,MIGUEL A.-SANTA ANA,3-MALIANO | | S-454-95 | 50.100 |
| MARVEKU S.L.- CEBALLOS, 2-SUANCES | | S-568-95 | 50.100 |
| OCEJA MAZAS,ELOY-ALTO DE MALIANO S/N-MALIANO | | S-458-95 | 50.100 |
| PANADERIA LAS CALDAS-CALDAS DEL BESAYA | | S-585-95 | 50.100 |
| PROMOTORA INDUSTRIAL CONSTRUC.S.A.-POTES | | S-574-95 | 50.100 |
| RAMIREZ CERRO,MG-GRAL.DAVILA,200-7-SANTANDER | | S-583-95 | 51.000 |
| SECRETU MUDA -JULIAN CEBALLOS,37-TORRELAVEGA | | S-572-95 | 50.100 |
| SPEED CROSS-CENTRO COM. ALTAMIRA-TORRELAVEGA | | S-575-95 | 50.100 |
| TENALVI S.A.-REINA VICTORIA, 25-SANTANDER | | S-579-95 | 250.000 |

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Cantabria, Sección de Coordinación de Seguridad Social, Santander calle Vargas, 53,4 planta despachos 21-22.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, a 31 de agosto de 1995

EL SECRETARIO GENERAL

95/119763

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

En el expediente de apremio que se sigue contra los deudores que al pie se detallan y con los datos que igualmente se especifican, ha sido dictada con fecha 31/07/95, por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria RESOLUCION que en su parte bastante dice:

"A la vista del presente expediente de apremio seguido al deudor, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social por DESCONOCIDO PARADERO y/o INSUFICIENCIA DE BIENES, de conformidad con los artículos 163 y ss. del R.D. 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 165 y siguientes de la Orden de 8 de abril de 1992, que lo desarrolla y habiendo sido

preceptivamente fiscalizado por Intervención Provincial, en aplicación del art. 169 de la Orden mencionada, esta Dirección Provincial resuelve DECLARAR CREDITO INCORRABLE la cantidad a que asciende la deuda.

Conforme al artículo 172 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si, dentro del plazo de prescripción, se comprobaren adquisiciones de bienes o de nuevas titularidades jurídicas por los responsables del pago.

Asimismo se advierte que, si no compareciere en el plazo de DIEZ DIAS ante la Administración de la Seguridad Social o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Contra la presente resolución podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 170 de la Orden."

| R: C.C.C.: | DEUDOR: | PERIODO: | IMPORTE: |
|------------------|---|---------------|------------|
| 01 39 50875/53 | GFMA S.C.PROM Y ORRAS. | 04/91 a 08/91 | 137.049 |
| 01 39 50708/60 | MARTINA DEL NORTE S.A. | 07/92 a 05/94 | 3.109.790 |
| 01 39 51156/23 | S.C.COMERCIAL IBERICA | 12/91 a 08/92 | 499.372 |
| 01 39 43725/61 | JOSE M.VINAGRE ANDRADE | 10/88 a 12/92 | 4.208.214 |
| 01 39 43980/25 | POT-INOX CANTARRICO S.A. | 09/91 a 08/93 | 4.127.541 |
| 01 39 36223/28 | MANHATTAN CASINO S.A. | 10/91 a 09/94 | 10.989.456 |
| 01 39 1000669/71 | A.T.ASISTENCIA TECNICA S.A. | 08/92 a 01/94 | 3.367.099 |
| 01 39 1000561/60 | CENTRO EUROPEO DE SERVICIOS PARASANTARIOS | 08/92 a 09/94 | 7.191.305 |
| 01 39 51144/11 | CERRAMIENTOS CANTABRIA S.L. | 01/92 a 01/92 | 190.690 |
| 01 39 1000214/04 | COOP.DE MONTAJES TECNICOS | 12/92 a 06/93 | 206.672 |
| 01 39 13597/03 | VICENTE VENERO GUTIERREZ | 10/88 a 12/93 | 2.954.107 |
| 01 39 48854/49 | ROBERTO FUENTE MEDJAVILLA | 12/90 a 08/94 | 5.145.168 |
| 01 39 37938/94 | CLIMANAVE S.A. | 03/93 a 08/94 | 7.384.175 |
| 01 39 48715/07 | PRESTO SR S.L. | 09/90 a 11/93 | 5.966.870 |
| 01 39 31233/82 | CHACARRA S.A. | 09/93 a 09/94 | 9.473.529 |

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables citados, expide la presente cédula de notificación en Santander, a 7 de Agosto de 1995.



EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION

Fdo: Carlos Puente Gómez

95/111663

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan, en virtud de actas de infracción en materia de Seguridad Social, han sido dictadas Resoluciones por la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales confirmando las propuestas de sanción que en su día hiciera la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de la Ley 8/1988, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril). Contra estas Resoluciones cabe interponer recurso ordinario, por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Dirección General

de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

Interesada: «Cris-Edu, S. L.». Domicilio: Avda. Palencia, 98, Torrelavega. Expediente: S-298-95. Importe: 50.100 pesetas.

Interesado: Don R. Glez. Jiménez. Domicilio: Daoiz y Velarde, 25-3 I, Santander. Expediente: S-270-95. Importe: 25.000 pesetas.

Interesado: Don M. Mnez. Gómez. Domicilio: Lasaga Larreta, 2-4, Torrelavega. Expediente: S-302-95. Importe: 50.100 pesetas.

Interesada: «Mec. Indus. Cbria.». Domicilio: P. I. La Mies, G-40, Requejada. Expediente: S-364-95. Importe: 255.000 pesetas.

Interesada: Doña Begoña Merino S. Miguel. Domicilio: Carretera general Queveda. Expediente: S-428-95. Importe: 51.000 pesetas.

Interesada: «Norte Import., S. L.». Domicilio: Carretera general, kilómetro 165, Liendo. Expediente: S-429-95. Importe: 50.100 pesetas.

Interesado: Don Manuel Rial Rey. Domicilio: Urbanización Entreplayas, 2, Noja. Expediente: S-468-95. Importe: 50.100 pesetas.

Interesado: Don A. San Emeterio Gándara. Domicilio: El Molino, S4-SC Bezana. Expediente: S-388-95. Importe: 50.100 pesetas.

Interesada: «T. Dumperes Cisternas». Domicilio: Barrio La Venta, Revilla de Camargo. Expediente: S-358-95. Importe: 50.100 pesetas.

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Cantabria, Sección de Coordinación de Seguridad Social, Santander, calle Vargas, 53-4.^a planta, despachos 21-22.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander a 18 de julio de 1995.—El secretario general, Celso Sánchez González.

95/103527

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

Notificación a deudor de diligencia de embargo

En el procedimiento administrativo de apremio número 91/591, que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a nombre del deudor don Eduardo Herrera Bernaldo por un importe de 233.380 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—«Habiendo sido notificados al deudor, con domicilio en Calvo Sotelo, sin número, Solares, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112, 113 y 114.2 del citado Reglamento».

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-5895-T, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura de esta región, para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes, y se notificará al deudor. Todo ello en cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se notifica al deudor, hoy en paradero desconocido.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración Número Uno de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), y la disposición adicional 19 de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21); informándose que dicho recurso no suspende el procedimiento salvo lo prevenido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Santander a 19 de julio de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Carmen Blasco Martínez.

95/105386

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

Notificación a deudora de diligencia de embargo

En el procedimiento administrativo de apremio número 93/18, que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a nombre de la deudora «Maxi y Luis, S. L.», por un importe de 13.918.159 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—«Habiendo sido notificados a la deudora, con domicilio en Miguel Hernández, 1, El Astillero, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de

la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112, 113 y 114.2 del citado Reglamento».

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia de fecha 29 de enero de 1995, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-4257-T, propiedad de la mencionada deudora.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura de esta región, para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes, y se notificará a la deudora. Todo ello en cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se notifica a la deudora, hoy en paradero desconocido.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración Número Uno de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), y la disposición adicional 19 de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21); informándose que dicho recurso no suspende el procedimiento salvo lo prevenido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Santander a 26 de julio de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Carmen Blasco Martínez.

95/105403

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que habiendo rechazado la deudora «Fontanería Obregón, S. C.», la notificación pertinente a través del Servicio de Correos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia de fecha 14 de diciembre de 1992, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-3569-U, propiedad de la mencionada deudora.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor

jefe de la mencionada Jefatura de esta región, para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes, y se notificará al deudor. Todo ello en cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería, conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), y la disposición adicional 19 de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21); informándose que dicho recurso no suspende el procedimiento salvo lo prevenido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Asimismo, se le invita a que designe perito tasador dentro de las veinticuatro horas siguientes a esta publicación.

Santander a 19 de julio de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Carmen Blasco Martínez.

95/105389

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que habiendo rechazado el deudor don Pedro Ruiz Diego, documento nacional de identidad 13.726.792, la notificación pertinente a través del Servicio de Correos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia de fecha 18 de marzo de 1991, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-8435-U, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura de esta región, para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes, y se notificará al deudor. Todo ello en cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería, conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), y la disposición adicional 19 de la O. M. de 18 de enero

de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21); informándose que dicho recurso no suspende el procedimiento salvo lo prevenido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Asimismo, se le invita a que designe perito tasador dentro de las veinticuatro horas siguientes a esta publicación.

Santander a 26 de julio de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Carmen Blasco Martínez.

95/105402

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

En los expedientes que se relacionan a continuación se ha formulado acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores cuyo contenido esencial es el siguiente: «Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expedientes sancionadores conforme a lo previsto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social, por infracción del artículo 16 de dicha Ley...». «Se han adoptado las oportunas medidas cautelares, teniendo los afectos derecho a formular alegaciones, aportar los documentos o las informaciones que estimen convenientes en el plazo de diez días hábiles desde la comunicación de este acuerdo de iniciación».

Número de afiliación: 39/489.060. Nombre y apellidos: Don Alberto Pérez Gómez. Domicilio: El Rostro, sin número. Localidad, 39012 Santander. Falta cometida: Leve. Sanción propuesta: Suspensión de un mes de prestación.

Número de afiliación: 39/10.009.498. Nombre y apellidos: Don Fernando Gómez Heras. Localidad: 39793 Villaverde de Pontones. Falta cometida: Leve. Sanción propuesta: Suspensión de un mes de prestación.

Para que sirva de notificación a los beneficiarios, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 17 de julio de 1995.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidio, Narciso Revuelta Ibáñez.

95/103964

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, la deudora «Copasant, S. A.», y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia, declaro embargados a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social los vehículos matrículas S-3063-Y, S-8249-S y S-6569-T, propiedad de la mencionada deudora

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura de esta región, para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes, y se notificará al deudor. Todo ello en cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería, conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), y la disposición adicional 19 de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21); informándose que dicho recurso no suspende el procedimiento salvo lo prevenido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Asimismo, se le invita a que designe perito tasador dentro de las veinticuatro horas siguientes a esta publicación.

Santander a 19 de julio de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Carmen Blasco Martínez.

95/105395

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

En los expedientes seguidos contra las empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante, dice: «En aplicación de los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), se requiere a esas empresas para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio».

N. Patri.: 3900834990. Nombre o razón social: Don Agustín Bárcena Domínguez. Domicilio: General Dávila, 178. Localidad: Santander. Rqto.-ND: R-94-8926. Período: 10-94. Importe: 89.425 pesetas.

N. Patri.: 3904265861. Nombre o razón social: «Pantos, Sociedad Limitada». Domicilio: Cisneros, Chalés de la Tierruca, 6. Localidad: Santander. Rqto.-ND: R-94-6831. Período: 7-94. Importe: 54.904 pesetas.

N. Patri.: 3904448040. Nombre o razón social: «Cantabria Fotomecánica, Sociedad Limitada». Domicilio: General Dávila, 45, bloque 2, bajo. Localidad: Santander. Rqto.-ND: R-94-900562. Período: 9-94. Importe: 16.763 pesetas.

N. Patri.: 3904448040. Nombre o razón social: «Cantabria Fotomecánica, Sociedad Limitada». Domicilio: General Dávila, 45, bloque 2, bajo. Localidad: Santander. Rqto.-ND: R-94-900563. Período: 9-94. Importe: 2.289 pesetas.

N. Patri.: 3904468753. Nombre o razón social: Doña María Paz Calleja Díez. Domicilio: Doctor Fleming, sin número. Localidad: Santander. Rqto.-ND: R-94-4123. Período: 3-94. Importe: 255.431 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las empresas con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de junio de 1995.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

95/94757

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, el deudor don Rafael García Sada, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia de fecha 1 de septiembre de 1992, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-0523-X, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura de esta región, para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes, y se notificará al deudor. Todo ello en cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería, conforme a los

artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), y la disposición adicional 19 de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21); informándose que dicho recurso no suspende el procedimiento salvo lo prevenido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Asimismo, se le invita a que designe perito tasador dentro de las veinticuatro horas siguientes a esta publicación.

Santander a 26 de julio de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Carmen Blasco Martínez.

95/105406

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Notificación a deudor de providencia de embargo de vehículos

Don Marcos Montero Toyos, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 125.3 de la O. M. de 8 de abril de 1992, por medio del presente

Notifica a don Rodolfo Velarde González, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado lo siguiente:

En el expediente administrativo de apremio número 93/963, que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Seguridad Social, por importe de 291.253 pesetas por principal, recargos y costas, de los que ya tiene notificación formal, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: No habiendo podido llevarse a efecto la aprehensión de los vehículos S-3102-O «MAN» 19362 FLT y S-9821-T «Suzuki» RG 125C, propiedad del deudor a la Seguridad Social don Rodolfo Velarde González, ni en el domicilio de éste ni en el garaje donde se encierran dichos vehículos, declaro embargados los mismos a tenor de lo dispuesto en los artículos 116.4 del R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), y 136.4 de la O. M. de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), que lo desarrolla.

Asimismo, se le requiere para que en plazo de veinticuatro horas designe perito tasador conforme lo preceptuado en el artículo 125.4 de la O. M. anteriormente citada.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, acompañando la prueba documental pertinente.

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstas en los artículos 190 del citado texto legal y 173 de la O. M. de 8 de abril de 1992.

Lo que notifico a don Rodolfo Velarde González para su conocimiento y efectos oportunos, en Torrelavega a 14 de julio de 1995.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

95/103429

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración de Torrelavega

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio a la empresa «Sanatorio Nuestra Señora del Carmen» escrito de la Subdirección General de Asuntos Técnicos, que en su parte bastante dice:

«Conforme a lo establecido en los artículos 86.2 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), y 99.1, 100.1 y 100.2 de la O. M. de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), y declarada responsabilidad a esta empresa por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, según Resolución del INSS de Cantabria de 15 de noviembre de 1993, se notifica el cálculo actuarial de 128.567 pesetas del expediente 93/142 (49/93) para ingresar en cualquier sucursal de Caja Postal en cuenta corriente número 923.804 en el plazo de quince días hábiles desde la notificación, fuera de este plazo se incrementará con un recargo del 20 %, conforme a los artículos 28, 30.3 y 33.3 del R. D. L. 1/1994, de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), y de la Ley 42/94, de 30 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Contra la presente reclamación y en el plazo de un mes desde la notificación podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de la T. G. S. S., conforme a la disposición adicional decimonovena 2.C de la O. M. de 18 de enero de 1995, que desarrolla la Ley 41/94, de 30 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1995).

Madrid, 6 de junio de 1995.—El subdirector general de Asuntos Técnicos, Alberto Sendín Blázquez.

95/110634

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Edicto para notificación de providencia de apremio

Don Marcos Montero Toyos, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación al deudor a la Seguridad Social sin que se haya podido

realizar, se procede a hacer pública la relación de dicho deudor por el débito que se indica, para que sirva de notificación de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre: 95/22 INEM, don José Antonio Fernández Villazón. Número de certificación: 500630-95. Año: 1993. Pesetas: 116.777.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedidas certificaciones de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Al citado deudor se le requiere para el pago del débito, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de los bienes.

Torrelavega.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

95/114020

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Edicto para notificación de providencia de apremio

Don Marcos Montero Toyos, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación a la deudora a la Seguridad Social sin que se haya podido realizar, se procede a hacer pública la relación de dicho deudor por el débito que se indica, para que sirva de notificación de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre: 92/149, Cofradía de Comillas. Número de certificación: 94/8600. Año: Noviembre de 1991. Pesetas: 31.435.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedidas certificaciones de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de la deudora con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A la citada deudora se le requiere para el pago del débito, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de los bienes.

Torrelavega.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

95/103425

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

*Notificación al deudor del embargo de bienes muebles
Embargo devolución del IRPF*

Don Marcos Montero Toyos, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada la notificación sin que se haya podido realizar, por medio de la presente:

Notifica a don Vicente Gómez Fernández que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificado al deudor don Vicente Gómez Fernández, documento nacional de identidad 13.728.715, con domicilio en Padre Rábago, 6, de Torrelavega, los créditos perseguidos en este expediente conforme el artículo 105 o, en su caso, 106, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y no habiéndoles satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 13 de abril de 1993, ordenando el embargo de los bienes propiedad del deudor en suficiente cantidad para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha procedido a embargar la devolución del IRPF del ejercicio 1993 por un importe de 14.147 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), y en la disposición adicional decimonovena de la Orden de cotización, de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero), puede interponerse recurso ordinario ante el director de la Administración de la Seguridad Social en Torrelavega, en el plazo de un mes desde la notificación.

La interposición del recurso no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, según establece el artículo 34 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Torrelavega a 21 de julio de 1995.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

95/109966

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 46 del ROF y RJ de las Entidades Locales, el señor alcalde ha resuelto nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

Primero: Don José Manuel Fernández Santos.

Segundo: Don Alfonso Fernández Santos.

Tercero: Don José Francisco Fernández Fernández.

Asimismo, será sustituido en el cargo por el mismo orden con que se han efectuado los nombramientos.

La Comisión de Gobierno estará integrada por el alcalde y los tres tenientes de alcalde.

Comillas, 14 de julio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/119756

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 14 de marzo de 1995, se convocó oposición para cubrir una plaza de administrativo de Administración General, grupo C, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, por el presente he resuelto:

1.º Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las referidas pruebas con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos: Doña Manuela Fernández González.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

2.º Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 24 de noviembre, viernes, a las diez horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villacarriedo, debiendo presentarse con el documento nacional de identidad.

3º Aprobar la composición del tribunal calificador que será la siguiente:

Presidente: Don Benjamín Quintana Revuelta, alcalde de Villacarriedo.

Suplente: Doña María del Rosario Gómez Gutiérrez, primera teniente de alcalde.

Secretario: Don Francisco Javier Burgués Aparicio, secretario de la Corporación.

Suplente: Don Jaime Cossío Gómez.

Vocales:

En representación del profesorado oficial del Estado: Doña Natividad Díez Gasco. Suplente: Don José Manuel Fernández Hervás.

En representación del funcionariado: Don Fernando Javier Rumazo Carrera. Suplente: Don Salomón Calle Tormo.

En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria: Don José Luis Sánchez Santiago. Suplente: Doña María del Carmen Quintanal Moyano.

Villacarriedo a 1 de septiembre de 1995.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

95/119745

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Negociado de Contratación

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA) POR LA QUE SE ANUNCIA PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO, CON CARACTER DE URGENCIA, LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Conforme al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha veinticinco de Agosto de 1.995, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1.986 del Texto Refundido de Régimen Local.

OBJETO.— El objeto del Contrato es la contratación mediante Procedimiento Abierto, y forma de Concurso, con carácter de urgencia del Servicio de Enseñanza Deportiva en las Escuelas Deportivas Municipales, que a continuación se detallan.

- 1) Ajedrez
- 2) Atletismo
- 3) Badminton
- 4) Baloncesto Femenino
- 5) Baloncesto Masculino
- 6) Balonmano
- 7) Bolos
- 8) Ciclismo
- 9) Gimnasia de Mantenimiento
- 10) Gimnasia Rítmica
- 11) Judo
- 12) Musculación
- 13) Natación
- 14) Natación de Mantenimiento
- 15) Tenis
- 16) Tenis de Mesa
- 17) Voleibol Femenino

TIPO DE LICITACION.— El tipo de licitación será respectivamente el siguiente:

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| 1) Ajedrez..... | 555.560,- Ptas. |
| 2) Atletismo..... | 1.450.000,- " |
| 3) Badminton..... | 644.450,- " |
| 4) Baloncesto Femenino..... | 986.119,- " |
| 5) Baloncesto Masculino..... | 2.083.350,- " |
| 6) Balonmano..... | 1.250.000,- " |
| 7) Bolos..... | 2.500.000,- " |
| 8) Ciclismo..... | 555.560,- " |
| 9) Gimnasia de Mantenimiento..... | 60% más I.V.A. |
| 10) Gimnasia Rítmica: | |
| - Entrenadora Nivel III... | 2.023.736,- Ptas. |
| - 3 Entrenadoras Nivel I... | 2.727.972,- " |
| 11) Judo..... | 3.400.000,- " |
| 12) Musculación..... | 80% más I.V.A. |
| 13) Natación..... | 5.109.300,- Ptas. |
| 14) Natación de Mantenimiento..... | 70% más I.V.A. |

| | |
|----------------------------|-------------------|
| 15) Tenis..... | 2.851.617,- Ptas. |
| | + 80% Recaudación |
| 16) Tenis de Mesa..... | 486.000,- " |
| 17) Voleibol Femenino..... | 1.250.000,- " |

PLAZO DEL CONTRATO.— El Contrato tendrá la duración del año escolar 1.995/1.996.

GARANTIAS.— Los participantes en el Concurso deberán depositar una fianza provisional del 2% del importe del Presupuesto del Contrato. La garantía definitiva será el 4% del Presupuesto del Contrato.

PLIEGOS DE CONDICIONES.— Están de manifiesto en las Oficinas Municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de 8 a 14.

MODELO DE PROPOSICION.

D..... con D. N. de I. n° expedido en de fecha....., con domicilio en en nombre propio (o en representación de), manifiesta lo siguiente:

1º.- Que enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen la contratación de las Escuelas Deportivas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, según anuncio publicado en el BOE n°.... de fecha y BOC n° de fecha lo acepta en su totalidad.

2º.- Que ofrece realizar el servicio correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de por la cantidad de(en letra y número) Ptas.

(Fecha y firma)

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de trece días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B. O. del E. o en el B. O. C., último de los Boletines en que se publique, desde las ocho a las 13 horas.

APERTURA DE PLIEGOS.— Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas y el acto será público.

Torrelavega, 30 de Agosto de 1.995
LA ALCALDESA



95/123215

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Negociado de Contratación

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA) POR LA QUE SE ANUNCIA PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE SUBASTA, CON CARACTER DE URGENCIA, LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REPARACION DE VIAS PUBLICAS Y CAMINOS.

Conforme al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha veinticinco de Agosto de 1.995, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia la Subasta, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1.986 del Texto Refundido de Régimen Local.

OBJETO.— El objeto del Contrato es la contratación mediante Procedimiento Abierto, y forma de Subasta, con carácter de urgencia de las obras de Reparación de Vías Públicas y Caminos, en el Término Municipal de Torrelavega.

TIPO DE LICITACION.— El tipo de licitación se fija en DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (205.935.942,- Ptas.).

PLAZO.— El plazo de ejecución de las obras será de NUEVE MESES.

GARANTIAS.— Los participantes en la Subasta deberán depositar una fianza provisional de 4.118.718,- Ptas. La garantía definitiva será el 4% del presupuesto del Contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Están de manifiesto en las Oficinas Municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de 8 a 14.

MODELO DE PROPOSICION.

D..... con D. I. N. n° en nombre propio (o en nombre y representación de) manifiesta lo siguiente:

1º.- Que está enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Torrelavega, en los BB.OO. del Estado y de Cantabria, por los que se convoca Subasta para la contratación de las obras: "Reparación de vías públicas y caminos".

2º.- Que ha examinado el Proyecto, Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, y toda la documentación.

3º.- Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente y sin variación todos estos documentos.

4º.- Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras citadas con estricta sujeción a tal documentación y, en especial, al Proyecto, al Pliego de Prescripciones Técnicas y al de Cláusulas Económico-administrativas Particulares, por la cantidad de (en cifra y letra)..... Ptas.

Lugar, fecha y firma.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de trece días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B. O. del E. o en el B. O. C., último de los Boletines en que se publique, desde las ocho a las 13 horas.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas y el acto será público.

Torrelavega, 30 de Agosto de 1.995
LA ALCALDESA



95/123219

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Negociado de Contratación

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA) POR LA QUE SE ANUNCIA PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO, CON CARACTER DE URGENCIA, LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE FOLKLORE.

Conforme al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha veinticinco de Agosto de 1.995, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1.986 del Texto Refundido de Régimen Local.

OBJETO.- El objeto del Contrato es la contratación mediante Procedimiento Abierto, y forma de Concurso, con carácter de urgencia del Servicio de Enseñanza en la Escuela Municipal de Folklore.

TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación se fija en la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000,- Ptas).

PLAZO DEL CONTRATO.- El Contrato tendrá la duración del año escolar 1.995/1.996.

GARANTIAS.- Los participantes en el Concurso deberán depositar una fianza provisional del 2% del importe del Presupuesto del Contrato. La garantía definitiva será el 4% del Presupuesto del Contrato.

PLIEGOS DE CONDICIONES.- Están de manifiesto en las Oficinas Municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de 8 a 14.

MODELO DE PROPOSICION.-

D..... con D. N. de I. nº expedido en de fecha....., con domicilio en en nombre propio (o en representación de), manifiesta lo siguiente:

1º.- Que enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen la contratación de la Escuela Municipal de Folklore del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, según anuncio publicado en el BOE nº..... de fecha y BOC nº de fecha, lo acepta en su totalidad.

2º.- Que ofrece realizar el servicio correspondiente a la Escuela Municipal de Folklore, por la cantidad de(en letra y número) Ptas.

(Fecha y firma)

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de trece días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B. O. del E. o en el B. O. C., último de los Boletines en que se publique, desde las ocho a las 13 horas.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas y el acto será público.

Torrelavega, 30 de Agosto de 1.995
LA ALCALDESA



95/123223

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

1.- Anuncio aprobación del pliego de condiciones particulares.

El Ayuntamiento Pleno de Selaya, en su sesión de 31 de Agosto de 1995, acorda la aprobación del pliego de condiciones particulares de la obra de "Contrucción de nichos" en el Cementerio municipal, exponiéndose al público, durante ocho días, de acuerdo con el artículo 122 del Texto Refundido de disposiciones aplicables en materia de Régimen Local 781/1986, de 26 de abril, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

2.- Anuncio licitación, obras " de acondicionamiento de cementerio y construcción de cincuenta y dos nichos" en el cementerio municipal, mediante el sistema adjudicatorio de subasta con procedimiento abierto

Asimismo, se anuncia la fase licitatoria, si bien se aplazara cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

a) Objeto: Contratación, mediante el procedimiento adjudicatorio de subasta con sistema licitatorio abierto de construcción de 1ª fase de cincuenta y dos nichos en el cementerio municipal de Selaya.

b) Plazo de ejecución: dos meses

c) Tipo de licitación y Presupuesto máximo: 2.009.852

d) Fianza provisional: 40.000 pesetas, la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

e) Presentación de Plicas y examen de la documentación: En la Secretaria de la Corporación, de nueve a catorce horas, y por espacio de treinta días naturales, contados desde el día siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

f) Apertura de Plicas: En la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

g) Modelo de proposición:

D. con domicilio en , calle,, num provincia de, con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en nombre propio o representación de, como acredito mediante....., enterado de la convocatoria de la Subasta para la ejecución de la obra de construcción de cincuenta y dos nichos, anunciada en el Boletín Oficial de cantabria de fecha....., y con número....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar la obra antedicha en la cantidad de (en número y letra), IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas particulares y al proyecto que le sirve de base,

haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad previsto en la legislación vigente (lugar, fecha y firma).

En Selaya a 1 de Septiembre de 1995. El Alcalde. José Luis Cobo Fernandez.



95/123206

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

Subasta de tramitación urgente para la adjudicación de las obras de reparación de daños causados por las inundaciones de septiembre de 1994 en Valdáliga

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1995, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta pública de tramitación urgente para la ejecución de las obras citadas, el cual se expone al público por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que puedan presentarse reclamaciones.

Al mismo tiempo y por igual plazo, se exponen al público los proyectos técnicos de dichas obras a efectos de reclamaciones, que son:

- 1.- Reparación de camino de La Ganceda a Los Llanos en Roiz. Presupuesto: 4.704.005 pesetas. Fecha: Enero de 1995.
- 2.- Reparación del camino de Radillo a Monte Saria en Lamadrid. Presupuesto: 4.112.821 pesetas. Fecha: Enero de 1995.
- 3.- Reparación de dos tramos de la carretera de La Sierra en Treceño. Presupuesto: 4.471.116 pesetas. Fecha: Enero de 1995.
- 4.- Reparación del camino de La Puente a Bustarroja en Roiz. Presupuesto: 3.732.850 pesetas. Fecha: Enero de 1995.
- 5.- Reparación de camino y pontón sobre el río Escudo en el barrio de Urbaneja. San Vicente del Monte. Presupuesto: 3.065.503 pesetas. Fecha: Enero de 1995.
- 6.- Relación valorada correspondiente a las obras (menores) de reparación de daños ocasionados por las inundaciones de noviembre de 1994 en el Ayuntamiento de Valdáliga. Presupuesto: 13.663.560 pesetas. Fecha: Febrero de 1995.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o los proyectos.

Objeto.

Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante subasta, de la ejecución de las obras de reparación de los daños provocados por las inundaciones de septiembre de 1994 en Valdáliga, de conformidad con los proyectos antes relacionados redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús María López Vela.

Tipo de licitación.

Treinta y tres millones setecientas cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco [33.749.855] pesetas, IVA incluido.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido.

Plazo de ejecución.

Seis meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Fianza provisional y definitiva.

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones.

1. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días (naturales), contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si se presentaran reclamaciones al Pliego de condiciones o a los proyectos, éstas serían resueltas por el Ayuntamiento Pleno, debiendo procederse de nuevo a la publicación del Pliego y apertura del procedimiento.

2. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la ejecución de las obras de reparación de los daños provocados por las inundaciones de septiembre de 1994 en Valdáliga, convocado por el Ayuntamiento de Valdáliga."

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

El sobre "A" se subtitulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista", y contendrá los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación. Se relacionan los documentos que tienen tales efectos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada del mismo.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

b) Los que acrediten la clasificación de la empresa en los términos del artículo 25 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley citada.

c) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Para el caso de agrupación temporal del empresas, habrá de cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 24 y 32 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

El sobre "B" se subtitulará "Oferta económica" y contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

"D.....vecino de....., con domicilio en, código postal....., y documento nacional de identidad número....., en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín oficial de Cantabria número....de fecha...., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de reparación de los daños provocados por las inundaciones de septiembre de 1994 en Valdáliga, en el precio de(en letra y número)...IVA incluido, con arreglo a los proyectos técnicos y pliego de condiciones administrativas, que acepto íntegramente.
En.....a.....de.....de 1995.
Firma y sello.

Apertura de pliegos.

Tendrá lugar en acto público en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Valdáliga, a las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Roiz, Valdáliga, a 11 de septiembre de 1995.

El Alcalde,

Calixto García.

95/123429

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, en sesión plenaria de fecha 7 de septiembre de 1995, acordó aprobar el proyecto de las obras de saneamiento del barrio de La Pesquera, El Pelegrín y La Ría, por un importe de 400.904.908 pesetas.

Lo cual se hace público de conformidad con la legislación vigente a efectos de posibles reclamaciones durante el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 8 de septiembre de 1995.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

95/122551

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, en sesión plenaria de fecha 7 de septiembre de 1995, acordó aprobar los pliegos de condiciones mediante proce-

dimiento abierto y tramitación urgente, convocar la siguiente subasta:

Objeto: Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de saneamiento de los barrios de La Pesquera, El Pelegrín y La Ría.

Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación el de 299.848.545 pesetas, que es el presupuesto de ejecución por contrato, realizándose las mejoras mediante baja.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de seis meses.

Garantías: Provisional de 5.996.971 pesetas y definitiva de 11.993.942 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria» en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Laredo, en días laborables, desde las diez a las catorce horas y los sábados, en las dependencias de la Policía Local, desde las nueve a las trece horas.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados en los que figurará: «subasta para la adjudicación de las obras de saneamiento de los barrios de La Pesquera, El Pelegrín y La Ría» y el primero que se titulará «oferta económica», incluirá la propuesta económica conforme al siguiente modelo:

Don..., DNI número..., con domicilio en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), enterado de los pliegos de condiciones de la subasta mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de..., cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., se compromete a su ejecución con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados los cuales acepta en su totalidad y oferta lo siguiente:

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En... a... de... de 1995.—Firma.

En el segundo sobre, que se titulará «documentación administrativa», se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- Los que acrediten la clasificación de la empresa.
- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Propuesta de adjudicación

La mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá, en acto público, a la apertura de las ofertas ad-

mitidas, al día siguiente hábil, que no sea sábado, una vez transcurrido un día, igualmente hábil, desde que finalice el plazo de presentación de propuestas, a las trece horas y en la Casa Consistorial.

Expediente y proyecto

El expediente de esta subasta podrá ser examinado en las oficinas de Secretaría de lunes a viernes, en el horario citado y a partir del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 11 de septiembre de 1995.—El alcalde accidental, Maximino de Andrés Gómez.

95/123758.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de Villacarriedo de fecha doce de septiembre de 1.995 ha sido aprobado el proyecto de obras originadas en las inundaciones de septiembre de 1.994, junto con el Pliego de Cláusulas administrativas y económicas que han de regir la subasta de las obras correspondientes, proyecto y pliego que se exponen al público por plazo de cuatro días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda examinarse el expediente y, en su caso, presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para su adjudicación, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

12.- OBJETO DE LA LICITACION: La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras originadas con motivo de las inundaciones de 1.994, con arreglo al proyecto redactado por el técnico municipal D. Francisco Sierra Bedia y al pliego de cláusulas administrativas y económicas aprobado.

22.- TIPO DE LICITACION: 17.948.725.- ptas. (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS VEINTICINCO) I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

32.- DURACION DEL CONTRATO: Las obras se ejecutarán en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiera reservas.

42.- EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuados los sábados.

52.- PAGO: Con cargo a la partida 5/600 del presupuesto del ejercicio corriente.

62.- FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: La fianza provisional se establece en 358.975.- ptas. La fianza definitiva se establece en el 4 % del importe de la adjudicación.

72.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento; en horas de oficina durante el plazo de TRECE DIAS contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

82.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: Las proposiciones para contratar se presentarán en dos sobres que tendrán el siguiente contenido:

A) En el sobre "A", cerrado, se presentará la PROPOSICION ECONOMICA, de acuerdo con el siguiente modelo:

D....., con domicilio en....., C.P..... y D.N.I./- C.I.F.nº....., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de....., como acreditado mediante.....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.C. nº....., de fecha....., MANIFIESTO mi voluntad de tomar parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras originadas en las inundaciones de septiembre de 1.994, en el precio de, pesetas, (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas.

B) En el sobre "B", se aportará la siguiente documentación:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 20.f) de la referida Ley.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, en el que se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 15.2, final de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

g) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 24, de la citada Ley 13/1995.

99.- APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del siguiente día hábil, excepto sábados, después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Villacarriedo, a 12 de septiembre de 1.995

EL ALCALDE




o.: Benjamin Quintana Revuelta

95/123768

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

Subasta de tramitación urgente para la adjudicación de las obras de reparación de daños causados por las inundaciones de septiembre de 1994 en Corvera de Toranzo

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día trece de setiembre de 1.995, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta pública de tramitación urgente para la ejecución de las obras citadas, el cual se expone al público por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que puedan presentarse reclamaciones.

Al mismo tiempo y por igual plazo, se exponen al público los Proyectos Técnicos de dichas obras a efectos de reclamaciones que son :

- 12.-Reparación y asfaltado la Calle de Concha en Villegar con un presupuesto de 1.321.000 ptas.
- 22.-Reparación de viales de San Vicente a Esponzués por un importe de 1.981.000 ptas.
- 32.-Pavimentación de Accesos de Corvera a Cillero por un importe de 2.144.000 ptas.
- 42.-Pavimentación de Accesos a San Vicente de Toranzo por un importe de 2.236.000 ptas.
- 52.-Reparación de viales de San Vicente a Ontaneda por un importe de 2.144.000 ptas.
- 62.-Pavimentación de Accesos al Colegio Público de Alceda por un importe de 863.000 ptas.
- 72.-Reparación y asfaltado de Calles en Villegar y Esponzués por un importe de 1.098.000 ptas.
- 82.-Pavimentación de Accesos a Castillo Pedroso y Quintana por un importe de 1.710.000 ptas.
- 92.-Pavimentación de Accesos a Prases, Quintana y Corvera por un importe de 6.372.000 ptas.
- 102.-Reparación y asfaltado a Prases y San Vicente de Toranzo por un importe de 1.783.000 ptas.
- 112.-Reparación de viales en Esponzués, San Vicente de Toranzo y Borleña por un importe de 1.659.000 ptas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o los Proyectos.

OBJETO.- Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante subasta, de la adjudicación de las obras de reparación de los daños provocados por las inundaciones de setiembre de 1.994 en Corvera de Toranzo.

TIPO DE LICITACION.- Veintitres millones trescientas once mil ptas., IVA incluido.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

PLAZO DE EJECUCION.- Seis meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-

Fianza Provisional : 2 por 100 del tipo de licitación.
Fianza definitiva : 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentaciones de Proposiciones.-

12.-Se presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de Oficina, durante el plazo de trece días (naturales), contados desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si se presentaran reclamaciones al Pliego de Condiciones o a los Proyectos, estan serian resueltas por el Ayuntamiento Pleno, debiendo procederse de nuevo a la publicación del Pliego y apertura del procedimiento.

22.-Se presentaran en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la ejecución de las obras de reparación de los daños provocados por las inundaciones de setiembre de 1.994 en Corvera de Toranzo.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres "A" y "B" cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo :

El sobre "A" se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista" y contendrá los siguientes documentos :

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y en su caso, su representación. Se relacionan los documentos que tienen tales efectos :

-Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo.

-Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.

-Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

b) Los que acrediten la clasificación de la empresa en los términos del artículo 25 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y en su declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley citada.

c) Para la empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante, presentaran despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Para el caso de agrupación temporal del empresas, habra de cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 24 y 32 de la Ley 13/1.995 de 18 de mayo.

El sobre "B" se titulará "Oferta económica" y contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo :

"D.....vecino de con domicilio en..... código postal.....y D.N.I.....en nombre propio (o en representación decomo acreditativo por)-enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria nº.....de fecha.....tomo parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de reparación de los daños provocados por las inundaciones de setiembre de 1.994 en Corvera, en el precio de(en letra y número).....IVA incluido con arreglo a los Proyectos Técnicos y Pliego de Condiciones Administrativas, que acepto íntegramente.

En.....a.....de..... de 1.995.
Firma y sello.

APERTURA DE PLICAS.-

Tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Corvera a las trece horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Corvera de Toranzo, 13 de setiembre de 1.995



EL ALCALDE

95/123887

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación sin efecto en el domicilio indicado por los abonados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los señores que mas abajo se expresan lo siguiente:

*No habiéndose abonado el importe de los recibos correspondientes al precio público por abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Valdáliga que mas abajo se detallan, esto justifica la suspensión del suministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y regularidad en el Suministro de Energía aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954 y con la cláusula decimosegunda de los contratos suscritos con los usuarios, por los que se regula el servicio.

Se advierte a los deudores mas abajo relacionados que, si en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este aviso en el Boletín Oficial de Cantabria, no hubiesen hecho efectivo su importe, se procederá de inmediato al corte del suministro, suprimiendo las llaves de paso del agua a su domicilio.

Detalle de la deuda a fecha 18 de marzo de 1995 en período voluntario:

1.- Don Santiago Díaz Díaz. Ultimo domicilio a donde se han dirigido las notificaciones: C/ San Fernando, 72 (Santander).

Detalle de la deuda:

| NºR- | PERIODO | APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | IMPORTE R. |
|--------|-----------|---------------------|-----------|--------------|
| 121-2° | Trim. 92- | DIAZ DIAZ, Santiago | -EL TEJO | - 9.031 Pts- |
| 122-2° | " " | " " | " " | - 1.507 " - |
| 123-2° | " " | " " | " " | - 17.668 " - |
| 125-2° | " " | " " | " " | - 1.240 " - |
| 121-4° | " " | " " | " " | - 7.607 " - |
| 122-4° | " " | " " | " " | - 1.240 " - |
| 123-4° | " " | " " | " " | - 24.925 " - |
| 125-4° | " " | " " | " " | - 1.240 " - |
| 140-1° | " 93- | " " | " " | - 2.531 " - |
| 141-1° | " " | " " | " " | - 1.240 " - |
| 142-1° | " " | " " | " " | - 3.511 " - |
| 143-1° | " " | " " | " " | - 2.531 " - |
| 376-2° | " " | " " | " " | - 5.737 " - |
| 377-2° | " " | " " | " " | - 1.240 " - |
| 378-2° | " " | " " | " " | - 8.141 " - |
| 379-2° | " " | " " | " " | - 1.240 " - |
| 388-1° | " 94- | " " | " " | - 3.333 " - |
| 389-1° | " " | " " | " " | - 1.240 " - |
| 390-1° | " " | " " | " " | - 19.449 " - |
| 391-1° | " " | " " | " " | - 1.240 " - |
| 389-2° | " " | " " | " " | - 8.815 " - |
| 390-2° | " " | " " | " " | - 1.336 " - |
| 391-2° | " " | " " | " " | - 19.856 " - |
| 392-2° | " " | " " | " " | - 1.336 " - |
| 388-3° | " " | " " | " " | - 3.981 " - |
| 389-3° | " " | " " | " " | - 1.336 " - |
| 390-3° | " " | " " | " " | - 17.159 " - |
| 391-3° | " " | " " | " " | - 1.336 " - |
| 392-4° | " " | " " | " " | - 5.714 " - |
| 393-4° | " " | " " | " " | - 1.348 " - |
| 394-4° | " " | " " | " " | - 11.517 " - |
| 395-4° | " " | " " | " " | - 1.348 " - |
| 744-4° | " " | " " | " " | - 1.348 " - |

Total deuda:.....192.321 pts

2.- Don Angel de Diego Ruisánchez. Ultimo domicilio a donde se han dirigido las notificaciones: C/ Fernando Calderón, 5- 6° B (Santander).

Detalle de la deuda:

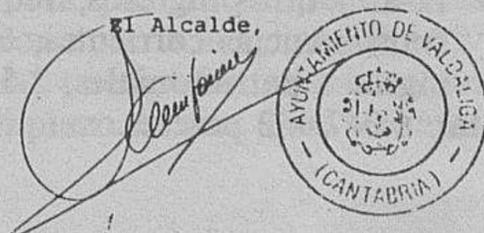
| NºR- | PERIODO | APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | IMPORTE R. |
|--------|-----------|--------------------------|-----------|--------------|
| 139-3° | Trim. 92- | DIEGO RUISANCHEZ, A. DE- | EL TEJO | - 1.240 Pts- |
| 140-3° | " " | " " | " " | - 4.770 " - |
| 139-4° | " " | " " | " " | - 1.240 " - |
| 140-4° | " " | " " | " " | - 4.770 " - |
| 1-1° | " 93- | " " | " " | - 3.333 " - |
| 2-1° | " " | " " | " " | - 2.194 " - |
| 1-2° | " " | " " | " " | - 1.240 " - |
| 2-2° | " " | " " | " " | - 2.194 " - |
| 2-3° | " " | " " | " " | - 2.194 " - |
| 1-3° | " " | " " | " " | - 4.980 " - |
| 1-4° | " " | " " | " " | - 1.240 " - |
| 2-4° | " " | " " | " " | - 2.194 " - |
| 1-1° | " 94- | " " | " " | - 1.240 " - |
| 2-1° | " " | " " | " " | - 2.194 " - |
| 1-2° | " " | " " | " " | - 1.336 " - |
| 2-2° | " " | " " | " " | - 2.385 " - |
| 1-3° | " " | " " | " " | - 5.610 " - |
| 2-3° | " " | " " | " " | - 2.385 " - |
| 1-4° | " " | " " | " " | - 1.400 " - |
| 2-4° | " " | " " | " " | - 2.408 " - |

Total deuda:.....50.547 pts.

A estas cantidades deberá añadirse el recargo de apremio del veinte por cien en su caso.

Roiz, Valdáliga, a 18 de julio de 1995.

El Alcalde,



95/103543

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Terminado el plazo de información pública sin que se produzcan reclamaciones contra la aprobación del presupuesto general para el ejercicio económico de 1995, se eleva a definitivo el mismo y se publica la plantilla de personal al servicio de la Corporación.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, el presupuesto queda resumido por capítulos de la siguiente manera:

Gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 9.450.584 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes y servicios, 21.804.509 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 500.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 350.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 14.241.007 pesetas.

Total, 46.346.100 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 7.050.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 3.500.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros, 10.026.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 12.270.100 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.500.000 pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 12.000.000 de pesetas.

Total, 46.346.100 pesetas.

Plantilla orgánica del personal al servicio del Ayuntamiento de Solórzano para 1995

1. Plazas a desempeñar por funcionarios de carrera.

1 FHN.

1. Secretaria-interventora. Número, uno. Grupo B. Nivel 16.

2. Escala Administración General.

Auxiliar administrativo. Número, uno. Grupo D. Nivel 10. Observaciones, vacante.

2. Cuadro de puestos de trabajo sujetos a legislación laboral.

Limpiadora. Número, uno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Solórzano a 5 de junio de 1995.—El alcalde, Luis Gómez de la Sota.

95/100402

AYUNTAMIENTO DE LUENA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de mayo de 1995, con el voto favorable de seis concejales de los nueve que forman esta Corporación,

a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1995, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 3.046.273 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 7.125.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 9.012.491 pesetas.
- Total gastos, 21.683.764 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 5.377.400 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 515.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 14.383.764 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.200.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 207.600 pesetas.
- Total ingresos, 21.683.764 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Luen a 8 de agosto de 1995.—El presidente (ilegible).

95/112407

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos del personal, 3.325.000 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 8.725.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 200.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 350.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 400.000 pesetas.

Total gastos, 17.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 3.200.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.320.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.680.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.100.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 400.000 pesetas.

Total ingresos, 17.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/1988 y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Roque de Riomiera a 30 de junio de 1995.—
El alcalde, Vicente Ruiz Samperio.

95/96580

AYUNTAMIENTO DE MIERA

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo primero: Ingresos, 3.575.000 pesetas. Gastos, 5.804.370 pesetas.

Capítulo segundo: Ingresos, 300.000 pesetas. Gastos, 7.905.000 pesetas.

Capítulo tercero: Ingresos, 3.250.000 pesetas. Gastos, 150.000 pesetas.

Capítulo cuarto: Ingresos, 11.100.000 pesetas. Gastos, 250.000 pesetas.

Capítulo quinto: Ingresos, 625.000 pesetas. Gastos, 0 pesetas.

Capítulo sexto: Ingresos, 0 pesetas. Gastos, 4.740.000 pesetas.

Capítulo séptimo: Ingresos, 0 pesetas. Gastos, 0 pesetas.

Capítulo noveno: Ingresos, 400.000 pesetas. Gastos, 400.000 pesetas.

Total: Ingresos, 19.250.000 pesetas. Gastos, 19.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/1988 y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Miera a 3 de julio de 1995.—El alcalde, Luis María Higuera Echavarri.

95/97800

MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA

EDICTO

Ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 1995, y la plantilla laboral, con el siguiente resumen:

Gastos

1. Gastos de personal, 4.087.442 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 1.960.000 pesetas.
- Total, 6.047.442 pesetas.

Ingresos

3. Tasas y otros ingresos, 100 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 6.044.800 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.542 pesetas.
- Total, 6.047.442 pesetas.

Plantilla de personal*Personal funcionario*

Secretario-interventor, acumulado con el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Personal laboral

Asistente social, una plaza.

Ribamontán al Monte, 1 de agosto de 1995.—El presidente, Roberto Blanco Zubieta.

95/114685

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de don Miguel Cano Lastra se ha solicitado licencia de apertura de local con destino a hospedaje, en la avenida Ris, 60, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 15 de mayo de 1995.—Firma ilegible.

95/98834

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**ANUNCIO**

Don Luis Ruigómez Rey, solicita a este Ayuntamiento licencia de obra para la construcción en la mies de La Puerta, de esta localidad de Escalante, de una estabulación ganadera, lo cual se hace público por período de diez días, a efectos de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Escalante a 11 de julio de 1995.—El alcalde, Juan Antonio Iribarnegaray Jado.

95/99952

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA**EDICTO**

Por don Rafael González Paño se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de casa de labranza, en la entidad de población de Aniezo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la

inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabezón de Liébana a 3 de julio de 1995.—El alcalde, Gerardo Modino Peláez.

95/96586

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**EDICTO**

Por doña María Isabel Pérez Carral, en representación de «Argaser, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de arenas silíceas, en Hortigal, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera, 4 de junio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/98857

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 603/92*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor magistrado juez de primera instancia e instrucción número ocho de Santander, que cumpliendo lo acordado en el juicio de menor cuantía número 603/92, promovido por el procurador don Alfonso Zúñiga, en nombre y representación de la comunidad de propietarios paseo Canalejas, 89, contra Velar del Río Núñez y doña Ángela González Paz, se saca a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se relaciona al final.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de octubre, a las diez horas y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de noviembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25%. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3877.0000.15.603/92,

una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales consignaciones.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

3.^a Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

4.^a Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

5.^a Los títulos de propiedad del bien inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que después no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

6.^a Que a instancia de los acreedores, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

7.^a Sirva el presente, en su caso, de notificación al deudor para que, si lo estima conveniente, antes de verificarse el remate, libre sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subastas y precio de avalúo

—Vivienda situada en la segunda planta, letra D, de un conjunto residencial situado en el paseo de Canalejas, número 89, de Santander. Ocupa una superficie útil de 175,90 metros cuadrados, distribuidos en cocina, tres dormitorios, tres baños, dos salones y terraza. Es la finca número 36.684.

Valoración aproximada: Veintiocho millones doscientas mil (28.200.000) pesetas.

Santander a 1 de septiembre de 1995.—La magistrada jueza (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).

95/120213

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

Expediente número 326/93

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 326/93, a instancia de «Dámaso y José Luis Gómez Portilla, C. B.», contra don Virgilio Díaz Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a públicas y judiciales

subastas, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 31 de octubre; para la segunda, en su caso, el día 20 de diciembre, y para la tercera, también en su caso, el día 19 de enero de 1996, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de consignaciones de este Juzgado número 3849000017032693 Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirve de base para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25% de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas la subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad de saca el bien a públicas subastas sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

—Urbana: Finca en el pueblo de Obregón, término municipal de Villaescusa, sitio de Los Hoyos, compuesta de un edificio y un terreno que rodea al mismo. El edificio, destinado a vivienda, consta de una sola planta, con una superficie construida de 75 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y pasillo distribuidor. Tiene adosado a su espalda u Oeste, una edificación de una sola planta, destinada a cuadra, con una superficie aproximada de 42 metros cuadrados. La vivienda tiene su entrada principal orientada al viento Este. El terreno que rodea al edificio está destinado a jardín y huerta y juntamente con lo ocupado por ésta, mide 37 áreas 59 centiáreas. Todo ello como una sola finca, linda: Norte, de los herederos de Galva; Sur, camino vecinal;

Este, carretera de Guarnizo a Villacarriedo, y Oeste, don Juan Arce.

Inscripción: Inscrita en el libro 71 de Villaescusa, folio 33, finca 7.904, inscripción primera, de fecha 20 de noviembre de 1987.

Sirva el presente de notificación al demandado, sale a subasta por valor de 23.378.880 pesetas.

Santander a 20 de julio de 1995.—El secretario (ilegible).

95/121181

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 112/95

Doña Elena Mercado Espinosa, jueza de primera instancia e instrucción número uno de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil de tráfico con el número 112/95, a instancia de don José María Gutiérrez García y doña María del Carmen Merino Gil, en representación de su hija menor Carmen Gutiérrez Merino, y además doña María del Carmen Merino Gil, en su propio nombre, contra don José Manuel Incera Martínez y compañía de seguros «Grupo Vitalicio».

Que en el mismo se ha dictado providencia por medio de la cual se acuerda la citación al demandado don José Manuel Incera Martínez, para que sirva de citación a juicio para el día 18 de septiembre, a las diez horas, expido el presente, que firmo, en Medio Cudeyo a 19 de julio de 1995.—La jueza, Elena Mercado Espinosa.

95/104796

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 225/94

Don Justo Manuel García Barros, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 225/1994 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, en los cuales con fecha 12 de junio de 1995, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia.—San Vicente de la Barquera a 12 de junio de 1995. El señor don Justo Manuel García Barros, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 225/1994, seguidos a instancia de doña Palmira Campollo Díez, representada por el procurador don Ángel Cordero Rodríguez, bajo

la dirección letrada de don Andrés Alonso Gutiérrez, contra don Javier Campollo Díez y don Antidio Campollo Díez, declarados en rebeldía, por su incomparecencia en los autos que versan sobre división de cosa común, y

Fallo: Estimando totalmente la demanda ejercitada por el procurador don Ángel Cordero Rodríguez en representación de doña Palmira Campollo Díez, contra don Javier y don Antidio Campollo Díez, se declara haber lugar a la disolución de la comunidad hereditaria de las fincas antes reseñadas acordando la pública subasta de las fincas con admisión de licitadores extraños y condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración.

Se imponen las costas a los demandados. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá en su caso, la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía don Javier Campollo Díez, cuyo domicilio se ignora, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 20 de junio de 1995.—El juez de primera instancia, Justo Manuel García Barros.—El secretario (ilegible).

95/94835

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 170/87

Doña Elena Sánchez Recuero, jueza de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 170/87, con fecha 16 de junio de 1995, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia.—San Vicente de la Barquera a 16 de junio de 1995. El señor don Justo Manuel García Barros, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 170/87, seguidos en este Juzgado a instancia de don Demetrio Sierra González, doña María Teresa Sierra Fernández y don Francisco Javier Llanos Álvarez, representados por el procurador don José María de la Lama Gutiérrez, bajo la dirección letrada de don Javier Mora Cospedal, contra don Delfín Sierra Ruiz, don Basilio Sierra Ruiz, doña Teresa Ruiz Vega, don Bernardino Sierra González, doña Cristina Sierra González, don Lorenzo Sierra González, doña Amelia Sierra González y contra las herencias correspondientes a los causantes don Jacinto, doña Basilia, don Andrés y don Jorge Sierra González, ejercitando la acción de división de cosa común y terminación de proindiviso de origen hereditario, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José María de la Lama en representación de don Demetrio Sierra González, doña María Teresa Sierra Fernández y don Francisco Javier Llanos Álvarez, contra don Delfín Sierra Ruiz y otros, declaro:

1.º Que la casa habitación o vivienda en el pueblo de Ledantes y sitio del Molino, con su portal, así como el molino maquilero a la misma, bienes descritos en el hecho quinto de la demanda componen una sola finca indivisible.

2.º Se decreta la división y adjudicación de dicha finca única, mediante subasta entre los condueños o coherederos, conforme a lo pactado entre los mismos y con la intervención de licitadores extraños si les conviniere para llegar a la adjudicación al mejor postor, cuya división y adjudicación se efectuará en trámite de ejecución de sentencia que en este asunto se dicte. No se hace especial imposición de las costas de esta instancia. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, del que conocerá en su caso la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a todos y cada uno de los demandados en el presente procedimiento, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 27 de junio de 1995.—La jueza de primera instancia, Elena Sánchez Recuero.—La secretaria (ilegible).

95/100911

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.571/93

Don Jesús Rodríguez Oñate, oficial habilitado del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 1.571/93, seguidos a instancias de don Rafael Estébanez Giráldez contra el INSS y otros, en reclamación por accidente, en los que, con fecha 27 de junio de 1995, se dictó providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia de la magistrada señora Perchín Benito.—En Santander a 27 de junio de 1995. Vista la anterior diligencia y escrito presentado, únase ésta a los autos de su razón, se tiene en su vista por anunciado por la parte actora don Rafael Estébanez Giráldez, recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado para que en el plazo de una audiencia, a contar del día siguiente al de la notificación, se haga cargo de ellos y formule el recurso por escrito en el plazo de diez días hábiles siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que los retire, y que, de no efectuarse dentro del mismo, se tendrá a la recurrente por desistida de dicho recurso. Y dése traslado del anuncio a las restantes partes. Lo acordó y firma su señoría, de lo que doy fe. Firmado: Nuria Perchín (rubricado).—Firmado: Jesús Rodríguez (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a «Insman, S. C. I.», y a la intervención judicial de «Insman, S. C. I.», expido el presente, en Santander a 12 de julio de 1995.—El oficial habilitado, Jesús Rodríguez Oñate.

95/101325

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 539/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 539/94, promovidas por don Juan Manuel Viso Bárcena contra «Revestimientos Guerra, Sociedad Limitada», y don Jaime Guerra Álvarez y otros, por invalidez, en los que, en fecha 13 de julio de 1995, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan Manuel Viso Bárcena frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, «Mutua La Fraternidad», «Revestimientos Guerra, S. L.», y don Jaime Guerra Álvarez, debo declarar y declaro al actor afecto de invalidez permanente en grado de total para su profesión habitual de albañil-oficial de 2.ª y beneficiario del derecho al percibo de la prestación económica a ello inherente, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a abonar al actor una pensión vitalicia equivalente al 55 % de la base reguladora mensual de 119.172 pesetas, con efectos desde el 16 de diciembre de 1993, sin perjuicio de los incrementos legales y revalorizaciones a que hubiere lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo acreditar la mutualidad demandada, si recurriese, que comienza y continúa el abono de pensión reconocida al demandante en esta sentencia en tanto dure la tramitación del recurso.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Revestimientos Guerra, S. L.», y don Jaime Guerra Álvarez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 21 de julio de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/104807

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 26/91

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 26/91, a instancia de don Luciano Menéndez Escandón contra don Carlos Canal Arnaiz, «Las Quebrantas», por reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución en el día de la fecha cuya parte dispositiva dice así:

Diligencia de tasación de costas y liquidación de intereses que practica la secretaria de este Juzgado, doña Mercedes Díez Garretas.

En Santander a 20 de febrero de 1995, la extiendo yo, la secretaria, conforme a lo acordado en la anterior

providencia con el siguiente resultado: «Boletín Oficial del Estado», 116.256 pesetas; «Boletín Oficial de Cantabria», 24.815 pesetas; minuta del letrado, 59.424 pesetas; gastos, 7.896 pesetas; intereses de 384.241 pesetas de principal al 11 % de interés desde el 21 de noviembre de 1990, fecha de la sentencia al 11 de julio de 1994, fecha de ingreso del principal, 155.916 pesetas. Total: 364.307 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas y liquidación de intereses a la suma de trescientas sesenta y cuatro mil trescientas siete (364.307) pesetas, salvo error u omisión.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Carlos Canal Arnaiz, «Las Quebrantas», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 20 de abril de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/114912

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 114/95

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 114/95, seguidos a instancias de don Francisco J. España Gabela contra «Integrated Cabling Systems, S. L.», en reclamación por despido, en los que, con fecha 24 de julio de 1995, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre el trabajador don Francisco J. España Gabela y la empresa «Integrated Cabling Systems, S. L.», condenando a esta última a que abone al trabajador las sumas de 303.210, que se fijan como indemnización por el concepto dicho y la de 653.586 pesetas por los salarios de tramitación devengados hasta el día de la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a «Integrated Cabling Systems, S. L.», expido el presente, en Santander a 24 de julio de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/106189

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 227/95

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 227/95, seguidos a instancias de don Antonio Moreno Fuentes contra «Industrias de Recuperación, S. A.», intervención judicial, don Roberto Manzanares Campo y otros,

en reclamación por rescisión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Antonio Moreno Fuentes contra «Industrias de Recuperaciones, S. A.», FOGASA e intervención judicial, don Luis Anselmo Sainz Pérez, don Roberto Manzanares Campo y don Manuel de la Fuente Porres, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral del actor con la empresa demandada, condenando a ésta a estar y pasar por tal declaración y al abono de una indemnización de 2.783.430 pesetas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado don Roberto Manzanares Campo, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 19 de julio de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/103990

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.651/93

Don Jesús Rodríguez Oñate, oficial habilitado del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 1.651/93, seguidos a instancias de don Francisco de la Rocha Santos contra INSS y otros, en reclamación de cantidad, en los que, con fecha 13 de julio de 1995, se dictó providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia de la magistrada señora Perchín Benito.—En Santander a 13 de julio de 1995. Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por evacuado en tiempo y forma por la parte recurrente INSS y Tesorería el trámite de formalización al recurso de suplicación interpuesto en autos contra la sentencia dictada; dése traslado a la parte contraria para que en el plazo de cinco días pueda formular su impugnación al mismo. Transcurrido dicho plazo, dése cuenta. Lo acordó y firma su señoría, de lo que doy fe.—Firmado: Nuria Perchín (rubricado).—Firmado: Jesús Rodríguez (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a «Brokers Santander, S. A.», expido el presente, en Santander a 13 de julio de 1995.—El oficial habilitado, Jesús Rodríguez Oñate.

95/103143

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 845/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 845/94, seguidos a instancias de don Jesús Aniano Martínez

Salas contra la empresa de doña Raquel Valerio Peláez, en reclamación de cantidad, se ha dictado, sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Jesús Aniano Martínez Salas frente a la empresa de doña Raquel Valerio Peláez, condeno a esta empresa a abonar a al actor la cantidad de 403.000 pesetas por los conceptos arriba referenciados más el 10 % anual de intereses por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 5462000065084594, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de doña Raquel Valerio Peláez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 27 de julio de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/106744

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 87/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Miguel Barreda Agudo contra la empresa demandada «Ofitas de Reinos, S. A.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Ofitas de Reinos», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Miguel Barreda Agudo, 217.480 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Ofitas de Reinos, S. A.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 5 de julio de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/98794

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.331/94

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 1.331/94, seguidos a instancia de don José Ramón Fernández Abascal, contra «Usuarios Matadero Astillero, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 24 de octubre, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Usuarios Matadero Astillero, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/120388

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | PTA |
|--|--------|
| Suscripción anual | 14.100 |
| Suscripción semestral | 7.041 |
| Suscripción trimestral | 3.525 |
| Número suelto del año en curso | 96 |
| Número suelto de años anteriores | 150 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

| | |
|--|--------|
| a) Por palabra | 38 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas | 200 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas | 338 |
| d) Por plana entera | 33.800 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958